



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro por gasto - Dra. Arena.

VISTO:

Que la Carrera de Especialización en Endodoncia (9a Cohorte) de la Escuela de Posgrado, emitió un gasto de break en el mes de Agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el gasto erogado fue afrontado por la Dra. Ana Lia Arena, y que por lo tanto corresponde le sea reintegrado el monto de dinero correspondiente;

Que no hay objeciones que formular.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reintegrar a la Dra. Ana Lia Arena, CUIT: 27-11187680-6, el importe total de \$5.030 (pesos cinco mil treinta), según Factura C N° 00002-00000005, Razón social BESSONE CAROLA VANESA (CUIT: 2726482350-7), en concepto de compra de pastel.

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso a Fondos Propios de la Escuela de Posgrado - Carrera de Especialización en Endodoncia.

ARTÍCULO 3º: Tómesese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese a la interesada y al Área Económico Financiera y archívese.

